PERGAMINO, octubre 10 de 2008.-

Señor Intendente Municipal Dr. HECTOR M. GUTIERREZ SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décimo Tercera Sesión Ordinaria realizada el día 09 de octubre de 2008, al considerar el Expte. D-114-08 D.E. B-6967-08 SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD. Eleva factura de la firma VOXIVA ejercicio 2007.-.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTÍCULO Nº 1.-: Reconócese el legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 9.559,00 (nueve mil quinientos cincuenta y nueve c/00 ctvos.), a favor de VOXIVA - correspondiente al reclamo correspondiente al servicio que prestan para este Municipio por el funcionamiento de "108 alerta Pergamino" presentado en el mes de diciembre de 2007 - que no fueran contabilizado en el ejercicio 2007, como así mismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTÍCULO Nº 2.-: La presente erogación incidirá en las siguientes partidas presupuestarias:

- -- Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda.-
 - Programa 92.00.00 Deuda Flotante.-
 - Partida 7121 Deuda no Contabilizada.-

ARTICULO Nº 3.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 6871/08.-

Secretaria

H.C.D. Pergamino